

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 65-STJSL-SC-2022.

San Luis, 23 de junio de 2022.

VISTO: el REQ 5874/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**Refuncionalización de la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3 de la Segunda Circunscripción**” en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 51/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el quince de junio del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una sola oferta perteneciente a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Oficina Contable en actuación 19572526/22.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) punto A) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, artículo 1° de la Ley N° IV0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC2022.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 51/2022 llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**Refuncionalización de la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3 de la Segunda Circunscripción**”.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 51/2022 a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE